

RV: Rad. 110013336038-2021-00270-00 Contestación Llamamiento en Garantía

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

Vie 23/06/2023 11:41 AM

Para: Juzgado 38 Administrativo - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin38bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: jnaranjo@confianza.com.co <jnaranjo@confianza.com.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

2021-00270 Contestación Llamamiento en garantía del Consorcio POB.pdf; Póliza 01RO028081.pdf; SU-OD-40-01_CLAUSULADO_RCE_DECRETO_734_de 2012_ANI.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

**Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN**

RL

De: Jennifer Pamela Naranjo Pineda <jnaranjo@confianza.com.co>

Enviado: viernes, 23 de junio de 2023 10:43

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: alberto.acevedo@garrigues.com <alberto.acevedo@garrigues.com>; johannav@sbicolombia.com <johannav@sbicolombia.com>; jalgabogado@gmail.com <jalgabogado@gmail.com>; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>

Asunto: Rad. 110013336038-2021-00270-00 Contestación Llamamiento en Garantía

Señor Juez

HENRY ASDRUBAL CORREDOR VILLATE

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ – SECCIÓN TERCERA

admin38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C

Referencia: MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

No de Proceso: 110013336038-2021-00270-00

Demandante: MARTHA PARRA DE MENDOZA Y OTROS

Demandados: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS

Llamado en Garantía: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A -
CONFIANZA

JENNIFER PAMELA NARANJO PINEDA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.891.483 de Armenia., portadora de la Tarjeta Profesional 208.263 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando dentro del presente proceso como apoderada judicial de **SEGUROS CONFIANZA S.A**, por medio del presente correo allego contestación del llamamiento en garantía del proceso del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

De antemano agradezco su atención, estaré atenta a la confirmación de recibo.

Cordialmente,

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. Seguros Confianza S.A no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.